

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO IMPLEMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE UN SOFTWARE Y DE UNA PLATAFORMA CON SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN PARA LA FORMACIÓN ON-LINE DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ENFERMERA QUE INCLUYE EL MÓDULO ÚNICO DE PRESCRIPCIÓN DIRIGIDO A PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO, EJECUCIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN ON-LINE.

PA S 22/013

En el pliego se describen las condiciones técnicas y los servicios mínimos de obligado cumplimiento para la contratación de una plataforma de formación con servicios de acompañamiento y dinamización y el desarrollo de materiales formativos para la formación on-line que sirva de apoyo a la implantación del programa de “indicación, uso y autorización para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de los profesionales de enfermería” mediante la utilización del módulo único de prescripción (MUP) dirigido a profesionales de enfermería de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

1.- OBJETO:

El objeto del presente contrato es la implementación de un software y de una plataforma E-Learning, con servicios de dinamización para la formación on-line del Programa de certificación de enfermería que incluye el módulo único de prescripción (MUP), mediante el desarrollo, ejecución e impartición de cursos específicos de formación on-line que sirvan de apoyo a la implantación de la indicación uso y autorización de la dispensación de medicamentos y P.S de los profesionales de enfermería de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, (en adelante CSCM), dirigido a 18.000 profesionales de enfermería relacionados con la utilización diaria de este sistema. El contrato también incluye formación específica a 400 profesionales como tutores/as de apoyo en la implantación.

La supervisión de este contrato se realizará por la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios dependiente de la Dirección General de Gestión Económica y Farmacia de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Para la ejecución del contrato la empresa adjudicataria se obliga a procurar todas las herramientas necesarias y la asistencia técnica, así como el asesoramiento pedagógico y profesional requerido para el apoyo a la implantación del programa de “indicación, uso y autorización de la indicación enfermera mediante la utilización del módulo único de prescripción (MUP), que constará al menos de estos requisitos:

- 1º) El adjudicatario se compromete a la elaboración de un software específico para personal de enfermería con un peso de 10 horas formativas. Dicho software ha de disponer de los contenidos adecuados y específicos sobre la indicación uso y autorización de la dispensación de medicamentos y P.S de los profesionales de enfermería en soporte electrónico, siendo fácilmente accesible y estando disponible permanentemente para su función. Este software se entregará en el formato SCORM 1. 2 o superior (tanto a nivel de empaquetado como a nivel de seguimiento) de forma que asegure que pueden ser instalados en la plataforma de formación y que permitan la realización del curso, vía Internet y desde el ordenador del alumno. El software se realizará con tecnología html garantizando la visualización en equipos Windows XP o superior, así como con distintos navegadores (Internet Explorer 9 o superior, Firefox, Chrome).
- 2º) Para la ejecución del contrato la empresa adjudicataria se obliga al suministro de una plataforma formativa de código abierto desde la que se impartirán los cursos de certificación enfermera. Dicha



plataforma debe permitir la realización, vía Internet y desde el ordenador del alumno, tanto si este es particular, como si es proporcionado por la CSCM, de los cursos programados. Se compromete también a suministrar las herramientas propias de la dinamización y la asistencia técnica requerida para su correcta ejecución.

- 3º) El adjudicatario se compromete a adaptar la metodología docente y las características técnicas a las peculiaridades de la aplicación del módulo de prescripción único.
- 4º) El licitador deberá presentar el proyecto técnico correspondiente en el que se recojan explícita y pormenorizadamente todos los requerimientos formativos del software formativo, acompañado de versión de demostración a través de una dirección de Internet personalizado para la CSCM, donde se demuestren todas las características pedagógicas y de diseño requeridas con un mínimo de 20 pantallas demostrativas sobre módulos similares al objeto del contrato: Indicación uso y autorización de la dispensación de medicamentos y P.S de los profesionales de enfermería mediante el módulo único de prescripción . El software de formación presentado deberá contar con un espacio de demostraciones y prácticas simuladas para los alumnos (simulación del software real de módulos similares al objeto del contrato). **ESTE PROYECTO TÉCNICO SE DEBERÁ ENTREGAR en otro SOBRE QUE PONGA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CRITERIOS EXIGIBLES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO (SOBRE 1B) dentro de la plataforma VORTAL. No se valorarán las ofertas que no entreguen versión DEMOSTRACIÓN.**
- 5º) Todos los soportes del proceso de desarrollo del software multimedia: guías de autor, modelos de interactividad, feedback, etc., deberán ser desarrollados específicamente para este proyecto (no se admitirán sistemas de generación de contenidos basados en disposición rígida de contenidos en pantalla con plantillas – herramientas de autor).
- 6º) El adjudicatario se compromete a formar a 400 tutores de apoyo en los aspectos específicos de la plataforma a utilizar en el plazo máximo de dos semanas.
- 7º) El adjudicatario se compromete a formar a 18.000 profesionales de enfermería en certificación enfermera en las condiciones y características que se describen en el pliego.
- 8º) El adjudicatario se comprometerá explícitamente a cumplimentar los controles de calidad demandados por la CSCM, respecto a la validación de cada una de las fases de trabajo hasta llegar a un completo acuerdo y aceptación durante el plazo de ejecución del contrato. Si no se llega a este acuerdo se resolverá la rescisión del contrato por parte de la Consejería.
- 9º) El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.
- 10º) El LICITADOR incluirá **en el sobre de DE CRITERIOS EXIGIBLES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO (SOBRE 1B en la plataforma VORTAL)** un protocolo de trabajo con los autores en el que se detallará la forma y plazos de entrega del material, así como las plantillas modelo en formato doc o ppt que permitirán facilitar en todo momento la labor de autoría.
- 11º) El LICITADOR incluirá **en el SOBRE DE CRITERIOS EXIGIBLES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO (SOBRE 1B en la plataforma VORTAL)** un manual en el que se detalle el enfoque pedagógico y la



estructuración de los contenidos, los perfiles técnicos y profesionales que designe la empresa para la ejecución de este contrato y un claro y exhaustivo calendario de trabajo.

- 12º) El adjudicatario se compromete a realizar un diseño del interfaz de fácil uso y adaptado a las indicaciones de la CSCM. Deberá garantizar que dicho interfaz presenta un estilo reconocible y reconocido que aporte calidad visual, estética refinada, diseñado con arreglo a un libro de estilo que traslade el conjunto de valores estéticos y de imagen de la CSCM y que en él se incluyen todas las herramientas que permitan al usuario interactuar con su ordenador y el software para obtener la información y la formación.
- 13º) El adjudicatario aportará las herramientas necesarias para conseguir una traslación de los conocimientos y que deberán ser al menos las siguientes: botones de navegación, menú, demostraciones del software, prácticas guiadas del software, imágenes, progreso y ayuda. El adjudicatario elaborará manual con todos los contenidos incluidos en el software de formación.
- 14º) El adjudicatario se compromete a suministrar un interfaz de usuario que garantice la usabilidad, es decir, que permita al usuario emplear el menor esfuerzo posible en lograr la satisfacción de su deseo de aprender y avanzar en su formación través de una eficiente programación y estructuración de contenidos ágil y rápida.
- 15º) Para conseguir la traslación de los contenidos docentes al material virtual con las características descritas y los estándares adecuados, el adjudicatario se compromete a poner a disposición de la Consejería de Sanidad al menos los siguientes profesionales: un director coordinador del proyecto interno (a jornada completa a disposición del proyecto durante el tiempo de ejecución del mismo; dicho profesional, si la CSCM lo considera necesario, realizará su trabajo en las oficinas de la CSCM), un pedagogo asignado directamente al proyecto, un diseñador gráfico y dos profesionales informáticos. EL LICITADOR incluirá en el **sobre DE CRITERIOS EXIGIBLES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO (SOBRE 1B en la plataforma VORTAL): CV del personal asignado al proyecto con indicación de los proyectos de similares características al objeto del contrato en que han participado**. El director coordinador del proyecto deberá contar con experiencia en diseño y coordinación de 3 proyectos similares al objeto de contrato, como puede ser módulos de Prescripción o de Receta electrónica, y con experiencia de al menos 3 años en proyectos dirigidos a profesionales de la salud con un volumen anual de al menos 8000 profesionales. El resto de profesionales asignados al proyecto, deberán contar con experiencia, en al menos un proyecto, de elaboración de software formativo similares, como puede ser módulos de Prescripción o de Receta electrónica.
- 16º) El adjudicatario garantizará para la plataforma e-learning la compatibilidad de los estándares SCORM 1.2 y la interfaz gráfica de usuario será 100% Web. Se contratan los siguientes servicios:
- Hosting de aplicaciones y mantenimiento del sistema.
 - Adquisición de dominio personalizado.
 - Servicio de alta de los cursos necesarios en plataforma.
- 17º) La plataforma soportará de forma estable 18.000 usuarios simultáneos.
- 18º) El acceso vía Web a la plataforma e-learning y a todos los contenidos será mediante clave y contraseña única personalizada, que será gestionada por el adjudicatario conforme a las características establecidas por la CSCM.



- 19º) La plataforma suministrada por el adjudicatario deberá permitir múltiples perfiles de usuario que garanticen y controlen el acceso a cada una de las funcionalidades y que incluirán como mínimo los siguientes:
- El perfil de coordinador académico responsable de la ejecución y coordinación global de usuarios y contenidos. De la planificación y gestión de las acciones formativas. Y de la supervisión de la ejecución de las acciones formativas. Por tanto, tendrá acceso a todos los recursos, al mismo nivel que el administrador.
 - El perfil de administrador/dinamizador que asegura la correcta configuración y funcionamiento del entorno virtual mediante la resolución de los problemas técnicos; la gestión de contenidos dando alta de los materiales, adicionales y comprobando los materiales correspondientes a la formación on-line; de las aulas, de los participantes y otros usuarios, asignando roles y funciones. Y la resolución de incidencias técnicas de los participantes. Por tanto, tendrá acceso a todos los recursos del sistema.
 - El perfil de tutor que será el responsable del soporte y resolución de dudas y comentarios de contenido a los participantes a través de correo electrónico por lo que se le asignará cuenta de correo electrónico dentro del entorno de la plataforma virtual. También será el responsable de estimular la convocatoria y participación en foros.
 - El perfil del alumno que tendrá acceso sólo a aquellas herramientas que permitan el uso del curso y la plataforma a nivel de visualizar únicamente su información personal. Se asegura que no tiene posibilidad de acceso a las herramientas de gestión.
- 20º) En caso de extravío o problemas con las claves de acceso, las nuevas claves las enviará a los interesados vía e-mail, el administrador de la plataforma designado y bajo la responsabilidad del adjudicatario.
- 21º) El adjudicatario definirá pormenorizadamente y garantizará por escrito las infraestructuras de hardware, software, comunicaciones, servicios, y medidas de seguridad necesarias para el correcto funcionamiento de la plataforma y el proceso de dinamización. Comprometiéndose al mantenimiento diario (backup) y a la actualización de la aplicación y de sus contenidos.
- 22º) Para el cumplimiento de las acciones reseñadas anteriormente, EL LICITADOR incluirá en el **sobre de CRITERIOS EXIGIBLES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO (SOBRE 1B en la plataforma VORTAL)** un certificado del apoderado de que dispone del equipo de soporte tecnológico adecuado para garantizar el servicio de Servicio de Atención al Usuario (correo electrónico y telefónico) que permita a los usuarios la resolución de posibles incidencias técnicas relacionadas con el acceso y utilización de la plataforma y con el acceso y trabajo con los materiales multimedia que componen el curso.
- 23º) El adjudicatario se asegura una garantía del funcionamiento continuo de todos los sistemas (comunicaciones y servidores) que asegure un acceso total de la plataforma e-learning (24 horas, los 7 días de la semana) con un compromiso de un 98%.
- 24º) Para el cumplimiento de las acciones reseñadas anteriormente, EL LICITADOR incluirá en el **SOBRE DE CRITERIOS EXIGIBLES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO (SOBRE 1B en la plataforma VORTAL)** un certificado de que pondrá a disposición del proyecto un equipo de **6 personas a dedicación completa** con experiencia en dinamización de acciones de formación on-line como apoyo a la implantación de aplicaciones similares al objeto del contrato como puede ser módulos de Prescripción o de Receta electrónica. La persona responsable del equipo de dinamización deberá



contar con experiencia en coordinación de equipos de dinamización de 3 proyectos similares al objeto de contrato, como puede ser módulos de Prescripción o de Receta electrónica, y con experiencia de al menos 3 años en proyectos dirigidos a profesionales de la salud con un volumen anual de al menos 8000 profesionales. El resto de profesionales asignados al proyecto, deberán contar con experiencia, en al menos un proyecto, de dinamización de acciones formativas similares, como puede ser módulos de Prescripción o de Receta electrónica. **DEBERÁ APORTAR dentro del SOBRE DE CRITERIOS EXIGIBLES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: los CV del personal asignado al proyecto con indicación de los proyectos de similares características al objeto del contrato en que han participado.**

25º) El adjudicatario certificará su compromiso de cumplir los siguientes plazos de tiempo:

- Creación de aulas personalizadas por cada edición en un máximo de una jornada laboral, una vez comunicado por la CSCM.
- Matriculación y envío de claves personalizadas en un plazo máximo de una jornada laboral, una vez recibidos listado de alumnos de la CSCM.
- Realización y envío de informe inicial, intermedio y final de actividad en un plazo de entrega de una jornada laboral (una vez se cumpla cada hito). Los informes deben recoger la información individual de cada usuario, así como la del grupo.
- Expedición automática de diplomas acreditativos una vez los participantes cumplan los requisitos establecidos.

26º) EL LICITADOR incluirá en el **SOBRE DE CRITERIOS EXIGIBLES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO (SOBRE 1B en la plataforma VORTAL)** el procedimiento de trabajo, temporalización (según punto anterior) y modelos de informes a presentar.

27º) EL LICITADOR incluirá en el **SOBRE DE CRITERIOS EXIGIBLES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO (SOBRE 1B en la plataforma VORTAL)**: Para la valoración de la plataforma de impartición es requisito imprescindible que se facilite una DEMO personalizada con la imagen gráfica del proyecto, que será proporcionada por el licitador a través de una URL y claves de acceso. Esta versión demostración de la plataforma incluirá todas las utilidades y herramientas incluidas en la propuesta técnica (certificados, informes...). **No se valorarán las ofertas que no entreguen versión DEMOSTRACIÓN de la plataforma con herramientas y utilidades.**

28º) EL LICITADOR incluirá en el **SOBRE DE CRITERIOS EXIGIBLES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO (SOBRE 1B en la plataforma VORTAL)**: deberá garantizar la comunicación de todos los datos de las acciones formativas impartidas en la plataforma con el software general de la CSCM (Base de Datos) en el que se centraliza el reporte de todas las acciones formativas de la CSCM. El adjudicatario indicará en la oferta técnica el procedimiento para realizar estos trabajos de comunicación e integración de datos.

29º) El adjudicatario se compromete a no revelar fuentes y a respetar los derechos de autor de todo el material volcado en la plataforma.

30º) El adjudicatario se compromete y garantizará la puesta en marcha del entorno específico para la CSCM con el visto buena de ésta y que permita dar inicio al proceso formativo según cronograma en un plazo máximo de 2 semanas desde la firma del contrato. En caso de no cumplirse este punto se resolverá la rescisión del contrato por parte de la Consejería.



3.-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

Dentro de las actividades, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad.

Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

- Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- Obligación de cumplir con los Requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental, que tengan lugar en el desarrollo de la actividad, al Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- Reducción de ruidos y olores.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
- Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos, fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Reducir, en lo posible y de forma continua, los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.

CONDICIONES PARTICULARES SOBRE RESIDUOS

- Los residuos serán segregados en origen, los contenedores que los contienen estarán perfectamente identificados y etiquetados.
- Los residuos urbanos (papel, cartón, orgánicos, etc.) serán gestionados en los contenedores municipales o a través de gestores autorizados.
- Promover el uso racional de los recursos naturales (agua, energía, etc.) y la minimización, reutilización, reciclado de los residuos (p.e. no malgastar el agua, apagar las luces de aquellas instalaciones que no vayan a ser utilizadas).
- No utilizar, en la medida de lo posible, productos de limpieza que estén considerados como peligrosos (si son peligrosos, viene indicado en la etiqueta del envase mediante un pictograma).
- En caso de utilizar productos peligrosos de limpieza, no realizar vertidos de los mismos a la red de saneamiento que no esté autorizados en las especificaciones del producto.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse, como: envases de los productos químicos utilizados que puedan ser peligrosos (productos de limpieza).
- No malgastar el agua.
- Apagar las luces de aquellas instalaciones que no van a ser utilizadas y de aquellas donde se terminan las tareas de limpieza.

4.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá someterse al cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en la Ley Orgánica 3/2018,



de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el resto de normativa vigente en la materia.

5.- INCORPORACIÓN AL CONTRATO

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al Contrato que se suscriba con el adjudicatario.

CONFORME

POR LA ADMINISTRACIÓN,
En Fuenlabrada, a 4 de noviembre de 2022

EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

Fdo.: Gema Sarmiento Beltrán
Directora Gerente



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908805051664658255913**